



Unión Europea

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR

DE SERVICIO DE PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (Expte. n.º 2518/2020)

Desde la concejalía de Promoción económica, empleo e industria, se realiza la siguiente propuesta para que, previa a la oportuna fiscalización por la Intervención municipal, sea sometida a la aprobación, si procede, por esta Alcaldía.

Vista la Memoria Justificativa firmada por D. Oscar Alejandro Durán Barros, como Concejal Delegado de Promoción económica, empleo e industria y responsable del OT2 de nuestra estrategia DUSI AESS2020, en fecha 16 de julio de 2020.

Visto que esta contratación tiene por objeto la contratación del desarrollo de la plataforma de comercio electrónico en modo servicio.

Visto que el importe destinado a tal fin asciende a la cantidad de 18.148,79€ (IVA incluido), y atendidas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000,00 €.(IVA no incluido)

Vista la existencia de crédito para este gasto en la partida presupuestaria Implantación plataforma inteligente "A Estrada On" puesta en marcha "Smart Village" EDUSI, por un importe de 18,148,79€(IVA incluido).

Visto que se solicitaron presupuestos a las siguientes entidades:

- 1.- JPD LABS S.L.
- 2.- MARÍA PASCUAL CERDÁN
- 3.-TRINQUEL INTERNET S.L.

Visto que dentro del plazo concedido al efecto todas las entidades invitadas presentaron la correspondiente oferta, con el siguiente resultado:

- 1.-JPD LABS S.L.
151 Licencias : 13.703,25€ (IVA incluido)
- 2.-MARIA PASCUAL CERDÁN
Licencias indefinidas: 18.029,00 (IVA incluido)
- 3.-TRINQUEL INTERNET S.L.
100 Licencias: 18.148,79 (IVA incluido)

Visto que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa JPD LABS S.L. por un precio de 11.325 al que corresponde por IVA la cantidad de 2.378,25, totalizándose el precio de la adjudicación del contrato en 13.703,25 (IVA incluido)

Visto que el órgano de contratación con fecha 27 de julio de 2020 emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Vista la competencia de la Alcaldía según lo señalado en la Disposición Adicional Segunda, punto 1, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP),

PROPONGO:

1º.-Aprobar un gasto por importe de 13.703.25 (IVA incluido) para la contratación de SERVICIO DE PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO.

2º.-Adjudicar a la empresa JPD LABS S.L., con CIF B67454173 la contratación de este servicio por un importe total de 13.703,25 (IVA incluido).



Cod. Validación: 47NQ544ZRGH66CS77PGFQEA5C | Corrección: <https://aesstrada.sedelectronica.gal/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico | Páxina 1 a 2



Unión Europea

3º.-El pago se efectuara previa presentación de las facturas correspondientes que deberán reunir los requisitos legalmente establecidos.

4º.-El plazo de ejecución será de 1 año a partir de la recepción del acuerdo de adjudicación.

5º.-Publíquese este contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprendiendo la información a publicar el objeto, duración, importe de adjudicación e identidad del adjudicatario.

El Concejal responsable del contrato
(documento firmado digitalmente al margen)



Cod. Validación: 47NQ544ZRGH65CS77PGFQEA5C | Corrección: <https://aestrada.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 2 a 2